

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

7399 *RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2005, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, por la que se anuncia la provisión de vacante de Académico de Número.*

Por Real Decreto 1045/2003 de 1 de agosto se modifican los Estatutos de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, estableciendo que el número de académicos de número se elevará a cuarenta y cuatro. La Real Academia acordó adjudicar cada una de las plazas de nueva creación a las secciones que la integran, que se irían proveyendo a medida que ya estuvieran totalmente cubiertas las existentes. Habiéndose producido esta circunstancia en la Sección de Ciencias Económicas, se anuncia la provisión de la Medalla cuarenta y uno de nueva creación adscrita a la Sección de Ciencias Económicas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia, dentro de un plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.E.

Segunda.—Cada propuesta deberá ir firmada por tres Académicos Numerarios.

Tercera.—Acompañará a cada propuesta relación documentada de los méritos del candidatos.

Madrid, 12 de abril de 2005.—El Académico Secretario, Jesús González Pérez.

7400 *RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2005, de la Dirección General de Investigación, por la que se conceden subvenciones para la realización de Acciones Integradas de Investigación Científica y Tecnológica entre España y Alemania, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2006.*

Por Orden ECI/1231/2004 (Boletín Oficial del Estado de 7 de mayo) se convocaba, entre otros, el Programa de Acciones Integradas de Investigación Científica y Tecnológica entre España y Alemania, para el período 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2006.

De conformidad con lo dispuesto en la mencionada Orden, se ha reunido la Comisión Bilateral de Selección, que ha elevado la correspondiente propuesta basada en la evaluación científico tecnológica de las solicitudes según los criterios señalados en el apartado trigésimo quinto de la Orden de la convocatoria, así como en las disponibilidades presupuestarias de ambas partes.

En consecuencia, esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de la convocatoria, ha resuelto:

Conceder 34 ayudas a los Centros de I+D que se relacionan en el Anexo I, por importe total de 348.610 Euros, destinados a la financiación de los viajes y estancias en Alemania de los miembros de los equipos de

investigación españoles que se indican en el citado anexo, que se librarán con cargo al presupuesto de 2005.

El gasto resultante será imputado a los créditos 18.08.000X.711, 18.08.463B.750 y 18.08.463B.780 de los Presupuestos Generales del Estado y su importe será librado a los Centros de I+D relacionados en el Anexo I.

Los beneficiarios de estas ayudas habrán de cumplir las condiciones específicas señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establece el artículo 14 de la misma Ley, así como las instrucciones específicas del Ministerio de Educación y Ciencia.

Excepcionalmente, la Dirección General de Investigación podrá autorizar, previa solicitud motivada del Centro de I+D beneficiario de la Acción, la ampliación de la fecha final de ejecución de la misma hasta el 31 de marzo de 2007. Dicha solicitud deberá efectuarse antes del 31 de octubre de 2006.

Una vez concluido el periodo de ejecución de las Acciones Integradas, los Centros de I+D perceptores quedan obligados a reintegrar al Tesoro el remanente de las mismas, si lo hubiere.

Los Centros de I+D beneficiarios presentarán, en los tres meses siguientes a la finalización de la Acción Integrada, la Memoria Final de las actividades subvencionadas, que incluirá la memoria económica del gasto ejecutado, de acuerdo con los apartados trigésimo sexto.3 y trigésimo octavo de la Orden de convocatoria. Dicha Memoria deberá ir acompañada, en el caso de que haya habido remanente al finalizar el periodo de ejecución de la Acción, de la Carta de Pago correspondiente al reintegro del citado remanente a la Dirección General del Tesoro.

Los investigadores de los centros españoles que se desplacen deberán estar cubiertos por un seguro médico y de accidentes (Seguridad Social o seguro privado) durante el tiempo que dure su estancia en el país con el que desarrollan su proyecto de colaboración. Esta cobertura será responsabilidad de los centros de I+D a los que estén adscritos.

Cualquier modificación en las condiciones y destino final de las ayudas deberá ser autorizada, previa solicitud justificada del Centro de I+D beneficiario, por el Director General de Investigación, en virtud de la delegación del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica.

Contra la presente Resolución de concesión podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Audiencia Nacional, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

Madrid, 13 de abril de 2005.—La Directora General, Violeta Demonte Barreto.

Sres. Subdirector General de Formación y Movilidad del Personal Investigador y Subdirector General de Gestión Económica y de Fondos Estructurales Comunitarios.

ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS

Acciones integradas hispano-alemanas. Convocatoria 2004 (2005 y 2006)

Investigador español	Referencia	Centro	Investigador alemán	Organismo alemán	Subvención 2005 y 2006 (Euros)
<i>Consejo Superior de Investigaciones Científicas</i>					
Almendros Martín, Gonzalo.	HA2004-0081	Centro de Ciencias Medioambientales (CCMA).	Knicker, Heike.	Universität München.	10.820
Benlloch Baviera, José María.	HA2004-0082	Instituto de Física Corpuscular (IFIC).	Ziegler, Sibylle.	Technische Universität München, TUM.	10.820
García Prada, Óscar.	HA2004-0083	Instituto de Matemáticas y Física Fundamental (IMAFF).	Zuo, Kang.	Johannes-Gutenberg-Universität Mainz.	10.820